

11 DE MARZO: NUEVA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

HAY QUE LLEVAR EL DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO MÁS ALLÁ DEL 15-M PARA CONCRETAR ASPECTOS CLAVE COMO LAS PREJUBILACIONES, LOS INCREMENTOS SALARIALES, LA OFERTA DE EMPLEO Y LAS 35 H

La empresa ha convocado el próximo martes, 11 de marzo, a todas las organizaciones sindicales presentes en la Comisión Negociadora: CCOO, UGT, CSIF, SL y CGT. Tras la **reunión del 20 de febrero**, en la que la empresa comunicó sus prioridades en esta primera fase de la negociación, **CCOO cree que la rigidez de la empresa en sus posiciones, añadida al escaso recorrido en el intercambio de propuestas en el proceso negociador, hacen imposible alcanzar un acuerdo en los términos pactados el pasado 31 de diciembre**, al menos en la totalidad de las materias comprometidas.

Para CCOO se requiere una **discusión seria y profunda, con información y diálogo continuo, a la que se le debe dar un MAYOR RECORRIDO**, si es que se quiere llegar a un acuerdo. La alternativa de **dar por muerto el proceso negociador, dejando en el camino el refuerzo de derechos tan importantes para los trabajadores/as como lo son el plan de prejubilaciones, los incrementos salariales, las 35 horas y la oferta de empleo para miles de eventuales que la esperan, sería una decisión profundamente irresponsable** que CCOO, evidentemente, no va a respaldar.

CCOO REITERARÁ QUE EXISTEN COMPROMISOS QUE DEBEN CERRARSE, SÍ o SÍ, Y EXIGIRÁ DARLE MÁS CUERDA A LA NEGOCIACIÓN PARA QUE SE CONCRETEN. Entre ellos:

PLAN DE REJUVENECIMIENTO: DEBE TENER DOS “PATAS”

- En el “**Plan de Salidas**”, se debe **garantizar que no se pierdan** retribuciones ni haya merma en la futura pensión de quienes, voluntariamente, se acojan al plan.
- En el “**Plan de Entradas**” / **Oferta de Empleo**, **simultáneo al plan de salidas**, la empresa debe comprometer la convocatoria de sucesivos procesos de ingreso fijo hasta 2028.

ACUERDO RETRIBUTIVO PLURIANUAL

- Cualquier acuerdo que se firme debe conducirnos a disminuir y erradicar la actual precariedad salarial, permitiendo **avanzar de manera real** hasta 2028 hacia un salario mínimo de **2.000 € mensuales en todos los puestos**.
- Cualquier discusión sobre incentivos, turnos de tarde, flexibilidad, movilidad u organización del trabajo, debe ligarse a **criterios de VOLUNTARIEDAD y MEJORA RETRIBUTIVA**.

JORNADA DE 35 HORAS

- Para CCOO no puede firmarse acuerdo alguno si previamente no se compromete la **Jornada de 35 horas o inferior sin pérdida salarial**.

7 de marzo de 2025